

Como de ordinario sucede, y estando con
esta, tan ^u ala vista el mismo S. Intend.
concuo azentado dictamen, y el parecer
de las demas Personas, a quien debe ^o
para ^u asustar su prudente juicio del ma.
adierco, no hai la menor duda (segun com
prehendemos) a que con el ma. esmero, y
justificada conducta, procurara en este caso
como en todos los demas, que tiene a su
ditado la experiencia, el azentado modo,
y modo ^u Asi, para la eleccion de los Maes-
tros, por oposicion, como para el señalam.
y dotacion de los Salarios de ellos, y que
no pueden ^u ocultarse a dho S. Intend. que
aun q. por ^u 85. no se contribuia annual
mente a dhos. Regulares, con salarios, ni
emolumentos algunos, para estos fines
se creada, y eregida la fundacion de
dhos. Regulares, por el ^u Vmo. S. D.
Cristoban de Almeida, Obispo que fue de
esta diocesis, dotandoles, con Compe-